

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22630 ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 78/ 2009, por auto se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO y ABREVIADO al deudor COMUNIDAD CONYUGAL de DOLORES AMBROJ OLMEDO y CARLOS PELLEJERO MORELLÓN con domicilio conyugal en C. Peña Soto Ortíz nº 16, casa, de PEÑAFLORES (ZARAGOZA), disponiendo de un piso en arrendamiento en la c/ Joaquín Costa nº 18, 1º C de La Puebla de Alfindén (zaragoza) con D.N.I. NS: 17.745.478-N y 17.740.935-T y respectivamente.

2º.-Que los deudores conservan las facultades de la administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LEC.

El plazo para esta comunicación es de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3º LC).

Zaragoza, 4 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090046578-1